



Ayuntamiento de VÍCAR

Corazón del Poniente

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÍCAR EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2018.

En VÍCAR, a cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las trece horas y treinta minutos, se reúne la Junta de Gobierno Local, por decisión del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Bonilla Rodríguez, y bajo su Presidencia, en las dependencias de la Alcaldía en el edificio de oficinas de Puebla de VÍCAR, sita en Bulevar Ciudad de VÍCAR, 1331, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo los siguientes Concejales que la integran:

- Don Antonio Bonilla Rodríguez.
 - Doña Luz María Fernández Manzano.
 - Don Marcelino López Valverde.
 - Doña María del Carmen García Rueda.
 - Doña Vanesa Lidueña Montoya.
 - Don Manuel Esteban Linares Castillo.
 - Don Rosendo Martínez Navarro.
 - Doña Francisca Hernández Hidalgo.
-
- Asiste el Técnico municipal, Don Antonio Cedeño Ruiz.
 - Actúa de Secretario, Don Rafael José Molleda Fernández, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.-) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No se somete a aprobación el acta de la sesión anterior, de 31 de octubre de 2018, por falta de redacción de la misma.

Habiendo sido remitida con anterioridad y no formulándose observaciones, se entiende aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de 10 de septiembre de 2018.

2.-) APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE LA OBRA VÍCAR Nº73 PIM17(II) "ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO".

Visto que por la Junta de Gobierno Local en sesión de 20 de noviembre de 2017, se aprobó el proyecto redactado por el Técnico municipal, Don José Poveda Rivera, de la obra "VÍCAR Nº73 PIM17(II) "ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO", correspondiente al Programa de Inversiones Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Almería del año 2017.

Visto el Proyecto Modificado de la citada obra y el informe favorable de la Unidad de Supervisión de Proyectos del Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Almería, emitido el 7/11/2018, y estando el mismo acorde con el planeamiento urbanístico e intereses del municipio, por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Modificado de la obra denominada "VÍCAR Nº73 PIM17(II) "ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO", correspondiente al Programa de Inversiones Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Almería del año 2017.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Código Seguro De Verificación:	bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJThQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	14/01/2019 14:47:33
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJThQ==		





Ayuntamiento de Vcar

Corazn del Poniente

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar ntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

3.-) ADQUISICIN DE DIEZ EQUIPOS INFORMATICOS PARA LAS DISTINTAS REAS DEL AYUNTAMIENTO DE VCAR (ALMERIA).

En Junta de Gobierno Local de 31 de octubre de 2018, se aprob la solicitud de ofertas para la adquisicin de diez equipos informticos para las distintas reas del Ayuntamiento de Vcar (Almer).

Vistas las ofertas presentadas por las empresas "RUANO INFORMATICA, S.L." y "ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMTICOS, S.A.", considerando que la ms ventajosa para el Ayuntamiento, es la presentada por la empresa "RUANO INFORMATICA, S.L.", por la Concejala delegada del rea, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopcin del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto nmero 130/549 presentado por la empresa "RUANO INFORMATICA, S.L." con C.I.F. B-04186078, para la adquisicin de diez equipos informticos para las distintas reas del Ayuntamiento de Vcar (Almer), por importe de **SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CNTIMOS (6.834,50)**, ms el importe del IVA de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CNTIMOS (1.435,25)**.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligacin y ordenar el pago de la cantidad citada en el prrafo anterior, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente y se ordena al rea de la Tesorer municipal la ejecucin del mismo.

TERCERO.- Aprobar la siguiente forma de pago a la empresa **RUANO INFORMATICA, S.L.:** dos mil setecientos cincuenta y seis euros con cincuenta y nueve cntimos **(2.756,59)** al contado a la entrega de los equipos y el resto en dos mensualidades iguales de dos mil setecientos cincuenta y seis euros con cincuenta y ocho cntimos **(2.756,58)**, estas cantidades llevan incluido el importe del IVA correspondiente, haciendo el pago de las cuotas citadas mediante transferencia a la cuenta nmero ES67 3023 0503 5863 4781 5604.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las reas de Contratacin, Intervencin y Tesorer.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y dems participantes en el procedimiento de adjudicacin.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar ntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

4.-) ADQUISICIN DE DIEZ LICENCIAS SOFTWARE OFIMTICOS PARA EQUIPOS INFORMTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VICAR - ALMERIA.

En Junta de Gobierno Local de 31 de octubre de 2018, se aprob la solicitud de ofertas para la adquisicin de diez licencias de Software ofimticos para equipos informticos del Ayuntamiento de Vcar (Almer).

Vistas las ofertas presentadas por las empresas "RUANO INFORMATICA, S.L."; y "ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMTICOS, S.A.", considerando que la ms ventajosa para el Ayuntamiento, es la presentada por la empresa "ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMTICOS, S.A.", por la Concejala delegada del rea, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopcin del siguiente **ACUERDO**:

Cdigo Seguro De Verificacin:	bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJThQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	14/01/2019 14:47:33
Observaciones		Pgina	2/14
Url De Verificacin	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJThQ==		





Ayuntamiento de VÍCAR

Corazón del Poniente

PRIMERO.- Aprobar la factura proforma presentada por la empresa "ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A." con C.I.F. A-04227757, para la adquisición de diez licencias de Software ofimáticos para equipos informáticos del Ayuntamiento de VÍCAR (Almería), por importe de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.988,90€), más el importe del IVA de CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (417,67€).

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la cantidad citada en el párrafo anterior, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente y se ordena al área de la Tesorería municipal la ejecución del mismo, haciendo el pago de las cuotas citadas mediante transferencia a la cuenta número ES32 3058 0114 3427 2000 5202.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Contratación, Intervención y Tesorería.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y demás participantes en el procedimiento de adjudicación.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

5.-) APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA "DESVÍO DE CANALIZACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE ACUAMED EXISTENTE BAJO EL PARQUE DE LA INFANCIA, A LA CALZADA DEL BULEVAR DE LA PAZ" VÍCAR (ALMERÍA).

Visto que está prevista la ejecución de las obras de "Desvío de canalización de abastecimiento de ACUAMED existente bajo el Parque de la Infancia, a la calzada del Bulevar de la Paz" VÍCAR (Almería).

Visto el Informe favorable emitido por la Coordinadora de Seguridad y Salud, Doña María Isabel Fernández Corral, relativo al "Plan de Seguridad y Salud" redactado por la empresa CONSTRUCCIONES NILA, S.A., por la Concejala delegada del Área, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras de "Desvío de canalización de abastecimiento de ACUAMED existente bajo el Parque de la Infancia, a la calzada del Bulevar de la Paz" VÍCAR (Almería), redactado por la empresa CONSTRUCCIONES NILA, S.A.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria de la obra y al Coordinador de Seguridad y Salud.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Contratación, Intervención y Tesorería.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

6.-) APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL NÚMERO ANUAL DE ANÁLISIS DEL AGUA DE CONSUMO.

Antecedentes:

Con motivo de la publicación del Real Decreto 902/2018, de 20 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, y las especificaciones de los métodos de análisis del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, y del Real Decreto 1799/2010, de 30

Código Seguro De Verificación:	bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJIhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	14/01/2019 14:47:33
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJIhQ==		





Ayuntamiento de VÍCAR

Corazón del Poniente

de diciembre, por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para consumo humano, han sido revisadas las frecuencias de los distintos análisis de autocontrol de las zonas de abastecimiento Anejos de VÍCAR, Llanos de VÍCAR y VÍCAR, y seguimiento analítico de cloruro sodio y conductividad de las zonas de abastecimiento Anejos de VÍCAR y Llanos de VÍCAR.

Los tipos de análisis de autocontrol son: examen organoléptico, análisis de control, y análisis completo. El laboratorio Centro Universitario Analítico Municipal (CUAM) es el encargado de realizar el servicio de recogida de muestras y la realización de los tipos de análisis citados.

1. La **actualización del número de análisis de autocontrol** es la siguiente:

Tipo	Número	Precio/ud (*)	Importe (**)
Organolépticos (***)	290	16,05 €	4.654,50 €
Control (***)	52	42,81 €	2.226,12 €
Completos	21	834,60 €	17.526,60 €

(*) Precio/ud: iva no incluido; Importe (**): iva no incluido.

Importe: 24.407,22 € (iva no incluido)

(***) En caso de que tras la limpieza de un depósito y/o red no esté programado un análisis de control establecido según frecuencia anual, habrá de incrementarse el número de análisis de control en un análisis de control tras limpieza del depósito y/o red que proceda, que habrá de realizarse en el mismo/a, y suprimir en la semana respectiva, en la que se realice el correspondiente análisis de control, la realización de exámenes organolépticos.

2. **Actualización de la determinación de los parámetros cloruro y sodio junto a los análisis de control**, en los que está incluido el parámetro conductividad, en los siguientes puntos de muestreo, en tanto la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Almería tenga por conveniente emitir nuevas indicaciones al Ayuntamiento de VÍCAR relativas a su realización.

Depósito Cimilla: 3 análisis de control al año, junto a los que se determina cloruro y sodio

Depósito Cimilla 2: 3 análisis de control al año, junto a los que se determina cloruro y sodio

Depósito Toril 2: 1 análisis de control al año, junto al que se determina cloruro y sodio.

Armario Adosado al Ceip La Canal Casablanca: 1 análisis de control al año junto al que se determina cloruro y sodio.

Fuente Plaza Libertad, frente a C/Sócrates: 1 análisis de control al año junto al que se determina cloruro y sodio.

Depósito Viso: 1 análisis de control al año junto al que se determina cloruro y sodio.

Por tanto resulta un total de 10 análisis al año con la determinación de los parámetros cloruro y sodio.

Precio/ud análisis de determinación parámetros cloruros y sodio: 26,50 euros (iva no incluido)

Importe: 265,00 euros (iva no incluido).

El importe total que figura en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha de 8 de noviembre de 2012, tras la primera modificación acordada en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2014 y tras la segunda modificación acordada en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, sufre una tercera modificación pasando a ser el importe total de 27.689,87 € (IVA no incluido), quedando el citado Acuerdo invariable en el resto de sus términos, si bien se estará a lo dispuesto en la comunicación del Centro Universitario Analítico Municipal

Código Seguro De Verificación:	bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJIhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	14/01/2019 14:47:33
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJIhQ==		





Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

de fecha 28 de junio de 2013 relativo a la aplicación de un descuento del 3% en las analíticas realizadas, en virtud de las mínimas exigidas en el RD 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios del agua de consumo humano, en las facturas emitidas a partir de la fecha de la citada comunicación, reducción aplicable mientras se sigan realizando las analíticas en condiciones similares a las actuales, es decir, las mínimas exigidas en el RD 140/2003, en razón de la nota 8, de las notas de aplicación de la Ordenanza nº 26 Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio del Laboratorio Municipal, publicada en el nº 38 del Boletín Oficial de la Provincia de Almería el 25 de febrero de 2013, habiendo el laboratorio Centro Universitario Analítico Municipal comunicado a través de correo electrónico de fecha 29/10/2018 que modificado el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero por el Real Decreto 902/2018, de 20 de julio se aplica el descuento del 3% como se viene haciendo desde el año 2013, y al acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2015 relativo a la aprobación del ajuste de realización de análisis de control en el punto de muestreo correspondiente al punto de entrega del agua procedente del Pozo Municipal Las Cantinas para el suministro del depósito Las Cantinas, quedando el importe de los análisis de control en el citado punto de muestreo sujeto a regularización al final del ejercicio correspondiente.

Considerando las razones expuestas por las que el importe total está sujeto a regularización al final de cada ejercicio en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2012, entre las que se encuentra el número de análisis organolépticos por razones de calendario de cada ejercicio.

Visto el informe técnico emitido por la técnico medio de administración general adscrita al Área de Agricultura, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la actualización del número anual de análisis de autocontrol de agua de consumo.

SEGUNDO.- Aprobar la actualización de la determinación de los parámetros cloruros y sodio junto a los análisis de control de los puntos de muestreo: depósito cabecera Cimilla, depósito cabecera Cimilla 2, depósito Toril 2, armario adosado al CEIP Canal-Casablanca, Fuente Plaza Libertad y depósito Viso.

TERCERO.- Aprobar la realización de análisis de control en caso de que tras la limpieza de un depósito y/o red no esté programado un análisis de control establecido según frecuencia anual, habiéndose de incrementar el número de análisis de control en un análisis de control tras limpieza del depósito y/o red que proceda, que habrá de realizarse en el mismo/a, y la inclusión de los parámetros cloruros y sodio en el caso de los depósitos Cimilla, Cimilla 2, Toril 2 y Viso, y los puntos de muestreo armario adosado al Ceip La Canal Casablanca y Fuente Plaza Libertad frente a Calle Sócrates, y suprimir en la semana respectiva, en la que se realice el correspondiente análisis de control, la realización de exámenes organolépticos, agregándose una nueva causa originaria de la regularización del importe al final de cada ejercicio a las ya establecidas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2012.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Intervención y al Laboratorio Centro Universitario Analítico Municipal (CUAM)

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

7.-) LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS.

Conocidos los Informes del Jefe de Urbanismo, y habiendo sido emitidos Informes Jurídico/Propuesta de Acuerdo por el Área de Secretaría, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**:

Código Seguro De Verificación:	bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJIhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	14/01/2019 14:47:33
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJIhQ==		





Ayuntamiento de Vcar

Corazn del Poniente

7.1) Otorgar licencia urbanstica a **EUROFINS SICA AGRIQ, S.L.**, para la obra consistente en ADAPTACIN E INSTALACIN DE NAVE A LABORATORIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, en BULEVAR CIUDAD DE VICAR, 789-791, VCAR (ALMERIA), con referencia catastral 3433162WF3733S0001XR, segn proyecto redactado por D. MARGARITA SNCHEZ LINARES y JORGE HERGUIDO GARRIDO.

7.2) Otorgar a **EUROFINS SICA AGRIQ, S.L.**, la LEGALIZACIN DE AMPLIACIN DE NAVE INDUSTRIAL en BULEVAR CIUDAD DE VICAR, 789-791, VCAR, ALMERA, con referencia catastral 3433162WF3733S0001XR, segn proyecto redactado por D MARGARITA SNCHEZ LINARES y D. JORGE HERGUIDO GARRIDO, correspondiente al expediente urbanstico nmero **OMY-2018-020**, con cdigo expediente N 2018/102141/003-011/00025, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

8.-) RELACIN DE FACTURAS

Por la Intervencin se presenta relacin de facturas, que, una vez examinadas y halladas conformes, se acuerda aprobar su gasto y pago con arreglo a la siguiente relacin:

Tercero	Nombre	N de Documento	Fecha Dto.	Importe
E04057337	COMUNIDAD DE REGANTES POZO CASABLANCA	Emit- 40	31/08/2018	3.100,00
F04051256	SAT VENTAVI	W5	07/09/2018	2.178,00
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	64052000000918F	30/09/2018	14.115,16
E04057337	COMUNIDAD DE REGANTES POZO CASABLANCA	Emit- 41	30/09/2018	3.162,00
F04051256	SAT VENTAVI	W6	07/10/2018	2.178,00
A83174524	ACUAMED (AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS).	18VFR0430	30/09/2018	121.331,97
B04481354	RANYEL ARTICULOS PUBLICITARIOS, SL	RV 909	22/10/2018	1.994,08
75266989H	NAVARRO MORENO VICTORIA	VV 143	25/10/2018	1.956,57
A08431090	NATURGY IBERIA, S.A.	FE18321278968693	11/10/2018	1.864,50
B04349270	COOPERACION 2005, Gestin Integral de Servicios, SL	G2018 355	31/10/2018	13.357,19
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	03127000001018F	31/10/2018	8.868,48
A81948077	ENDESA ENERA, SA	999409259881 0459 00Z806N0016780	10/10/2018	3.945,66
A79707345	SOLRED, S.A.	A/2018/0001650358	31/10/2018	15.640,52
E04143822	COMUNIDAD DE REGANTES POZO LA JOYA	JC- 19	05/11/2018	14.712,11
B04489977	COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	0 5370	31/10/2018	2.081,51
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	64052000001018F	31/10/2018	14.742,49
B04615886	EDITORIAL ALMERIENSE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES, S.L.	LP LP18/773	31/10/2018	3.630,00
E04057337	COMUNIDAD DE REGANTES POZO CASABLANCA	Emit- 42	31/10/2018	5.401,75
B82846817	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.	97051200258 1041 S0814N00004393	07/11/2018	7.057,52
A83174524	ACUAMED (AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS).	18VFR0495	31/10/2018	120.607,07
A04048831	COMERCIAL POLIGONO SAN RAFAEL S.A.	000/0004.225	31/10/2018	2.370,63
A04027421	ALMERIBUS, S.A.	03-6- 327	31/10/2018	1.958,00
08906317G	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	14	31/10/2018	3.082,20
A04107819	COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000, S.A.	C 006C----18005740	31/10/2018	3.206,50
A04025367	TERRAZOS MEMBRIVES S.A.	Emit18- 773	12/11/2018	4.336,64
B04738530	WITMERSERVICIOS S.L	Emit- 92	02/11/2018	1.915,91

Cdigo Seguro De Verificacin:	bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJThQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	14/01/2019 14:47:33
Observaciones		Pgina	6/14
Url De Verificacin	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJThQ==		





Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

B04738530	WITMERSERVICIOS S.L	Emit- 95	09/11/2018	2.605,20
A28011864	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	007879_1118_13419511	01/11/2018	14.620,06
A04052064	HORMIGONES DOMINGO GIMENEZ S.A.	443	31/10/2018	1.815,00
F04678330	VICAR SEGURIDAD, S.C.A.	Emit-2018 10	26/11/2018	9.306,38
F04678330	VICAR SEGURIDAD, S.C.A.	Emit-2018 8	26/11/2018	9.306,38
F04678330	VICAR SEGURIDAD, S.C.A.	Emit-2018 9	26/11/2018	9.306,38
23773065N	GALDEANO PEÑA, JOSÉ ANTONIO	19/2018	23/11/2018	3.569,99
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	0312700001118F	30/11/2018	8.934,00
E04143822	COMUNIDAD DE REGANTES POZO LA JOYA	Emit- 21	03/12/2018	15.115,95
A04048831	COMERCIAL POLIGONO SAN RAFAEL S.A.	000/0004.655	30/11/2018	2.062,78
A80907397	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0913117857	22/11/2018	1.849,06
			TOTAL	457.285,64

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

9.-) EXPEDIENTES DE ASISTENCIA SOCIAL.

Vistos los Informes-propuestas favorables emitidos por las Trabajadoras Sociales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los expedientes que a continuación se relacionan:

9.1) Solicitudes de Ayuda Económica Familiar.

- DNI ...505-N, en especie (alimentos) 332 € mensuales, durante un mes, siendo la cuantía total 332 €.
- NIE X-...247-J, en especie (material escolar) 123,43 €; en especie (alimentos) 332 €, pago único, siendo la cuantía total 455,43 €.
- DNI ...178-M, en especie (alimentos) 306 € mensuales, durante tres meses, siendo la cuantía total 918 €.
- DNI ...331-H, en especie (alimentos) 555 € mensuales, durante dos meses, siendo la cuantía total 1.110 €.

9.2) Solicitudes de Ayuda de Emergencia Social.

- DNI ...221-X, en especie (alimentación) 400 € (pago fraccionado en cuatro meses); dineraria (recibos de agua) 149,76 € (pago único); siendo la cuantía total 549,76 €.

9.3) Servicio de Ayuda a Domicilio.

- DNI ...927-Z, renovación (6 meses) desde el 26/11/2018, aportando por parte del usuario la cuantía de 81,90 € y por parte del Ayuntamiento (Plan Concertado) la cuantía de 1.556,10 €.
- DNI ...489-V, renovación (4 meses) desde el 01/11/2018, aportando por parte del usuario la cuantía de 0,00 € y por parte del Ayuntamiento (Plan Concertado) la cuantía de 676,00 €.

10.-) APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD “CONVIVENCIA DE MAYORES” ORGANIZADA POR EL AREA DE SERVICIOS SOCIALES.

Por la Concejala Delegada de Familia, Servicios Sociales y Mayores, se expone a la Junta de Gobierno Local, la necesidad, dentro de las actividades del Área, de aprobar la actividad “Convivencia de

Código Seguro De Verificación:	bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJThQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	14/01/2019 14:47:33
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJThQ==		





Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

Mayores”, dirigida al colectivo de la Tercera Edad, consistente en viaje y almuerzo en Ugijar (Granada) el día 15 de diciembre de 2018 y los gastos derivados de la misma, por lo se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la actividad “Convivencia de Mayores”, dirigida al colectivo de la Tercera Edad, consistente en viaje y almuerzo en Ugijar (Granada) el día 15 de diciembre de 2018, y los gastos derivados de la misma.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo Área de Servicios Sociales y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

11.-) APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN “LA NAVIDAD ESTÁ EN TODAS PARTES”, ORGANIZADA POR EL ÁREA DE CULTURA.

Con motivo de la programación “La Navidad está en todas partes”, que comprende una serie de actos y actividades que tendrán lugar en el período comprendido entre los días 9 de diciembre de 2018 y 6 de enero de 2019, por la Concejala Delegada del Cultura se expone que se han de aprobar los gastos originados por la misma, según programa elaborado por el Área, por lo que propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la programación “La Navidad está en todas partes”, que comprende una serie de actos y actividades que tendrán lugar en el período comprendido entre los días 9 de diciembre de 2018 y 6 de enero de 2019, según programa elaborado por el Área de Cultura, así como el gasto derivado de las mismas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo la Intervención municipal y Área de Cultura.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

12.-) APROBAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD “XIV ENCUENTRO PROVINCIAL DE ENCAJERAS DE BOLILLO”.

Por la Concejala Delegada del Área, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las distintas actividades que comprende el “XIV Encuentro Provincial de Encajeras de Bolillo”, a celebrar el día 27 de enero de 2019, por lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la realización de la actividad “XIV Encuentro Provincial de Encajeras de Bolillo”, el día 27 de enero de 2019, a realizar por el Área de Cultura, y los gastos que se derivan de la misma.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cultura y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

13.-) APROBACIÓN DE ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO JUNTO CON LA RENOVACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE VÍCAR COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA CON DISTINTIVO DE EXCELENCIA.

Se procede por parte de la Presidencia a exponer que el día 20 de noviembre de 2018, se celebraron una serie de actos con motivo del Día Internacional de los Derechos del Niño, con una

Código Seguro De Verificación:	bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJThQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	14/01/2019 14:47:33
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJThQ==		





Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

concentración en el Bulevar de la Paz, para conmemorar la efemérides. Un acto institucional coordinado por las concejalías de Educación y Deportes, en colaboración con otras áreas municipales y que ha contado con la participación del grupo de animación Alejú, que ha desarrollado diversas actividades en el Palacio de los Deportes y su entorno. En dicha jornada se ha recordado la aprobación de la Declaración, hace ya 59 años y la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, y se ha destacado la reciente renovación del sello 'Ciudad Amiga de la Infancia' por parte de Unicef, en este caso elevado a la categoría de Excelencia y que reconoce el trabajo y dedicación que desde el Ayuntamiento se tiene para con los niños y adolescentes del municipio, por lo que se propone, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las actividades para conmemorar el Día Internacional de los Derechos del Niño junto con la renovación del reconocimiento de VÍcar como Ciudad amiga de la Infancia con distintivo de Excelencia, el día 20 de noviembre de 2018, así como los gastos que se puedan derivar de las mismas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Participación, Cultura y Deportes, al Área de Educación y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

14.-) APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VÍCAR Y MÉDICOS DEL MUNDO.

Visto el Convenio suscrito el 22 de noviembre de 2018 entre el Ayuntamiento de VÍcar y la asociación sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública, Médicos del Mundo, cuyo objeto es la colaboración entre ambas entidades, para en el ámbito del municipio, desarrollar líneas de actuación dirigidas a intervención con población en riesgo o situación de exclusión social, prevención y sensibilización en el ámbito de la salud y prevención y atención de cualquier violación de los derechos humanos, cuyas acciones concretas serán acordadas por el Ayuntamiento de VÍcar y Médicos del Mundo, correspondiendo al Ayuntamiento de VÍcar como entidad colaboradora la aportación económica de hasta 1.000 euros.

Considerando beneficioso para los intereses generales del municipio el contenido del referido convenio, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de VÍcar y Médicos del Mundo con objeto de desarrollar líneas de actuación dirigidas a intervención con población en riesgo o situación de exclusión social, prevención y sensibilización en el ámbito de la salud y prevención y atención de cualquier violación de los derechos humanos en el ámbito de la localidad de VÍcar, aportando el Ayuntamiento de VÍcar la cantidad de hasta 1.000 euros.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya para la firma y realización de cuantos actos sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Educación y a la Intervención del Ayuntamiento.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

15.-) APROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA SEMANA DE LA JUVENTUD, ORGANIZADA POR EL ÁREA DE JUVENTUD.

Código Seguro De Verificación:	bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJIhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	14/01/2019 14:47:33
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJIhQ==		





Ayuntamiento de VÍCAR

Corazón del Poniente

Por la Concejala Delegada del Área, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de que en torno a la celebración de festival Hip Hop Street VÍCAR, se ha programado una serie de actividades educativas, de ocio y tiempo libre, dirigidas a la juventud del municipio dentro de la Semana de la Juventud, que abarca desde el 14 al 20 de enero de 2019, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la programación de actividades comprendidas en la "Semana de la Juventud", del 14 al 20 de enero de 2019 y gastos derivados de las mismas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Juventud y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

16.-) DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE VADOS.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía de concesión de licencias de vados:

- De 1 de octubre de 2018, por la que se concede licencia de vados nº 1107 en C/ Albondón, 5 para local destinado a guarda de vehículos.
- De 1 de octubre de 2018, por la que se concede licencia de vados nº 1109 en C/ Vicasol, 8 para local destinado a guarda de vehículos.
- De 7 de noviembre de 2018, por la que se concede licencia de vados nº 1114 en C/ Serrano, 56 para local destinado a guarda de vehículos.
- De 7 de noviembre de 2018, por la que se concede ampliación de un metro más de licencia de vados nº 645 en C/ Las Meninas, 2 para local destinado a guarda de vehículos.
- De 7 de noviembre de 2018, por la que se concede licencia de vados nº 1120 en C/ Azabache, 62 para local destinado a guarda de vehículos.
- De 16 de noviembre de 2018, por la que se concede a Hoteles Puertosol, S.L., cambio de titularidad de licencia de vados nº 1031 en C/ Esmeralda, 39 para local destinado a guarda de vehículos.
- De 21 de noviembre de 2018, por la que se concede licencia de vados nº 1121 en C/ Mar Azov, 4 para local destinado a guarda de vehículos.
- De 21 de noviembre de 2018, por la que se concede licencia de vados nº 1122 en C/ San Francisco, 16 para local destinado a guarda de vehículos.
- De 22 de noviembre de 2018, por la que se concede licencia de vados nº 1123 en C/ San Esteban, 6 para local destinado a guarda de vehículos.
- De 21 de noviembre de 2018, por la que se concede cambio de titularidad de licencia de vados nº 491 en C/ Ciprés, 17 para local destinado a guarda de vehículos.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

17.-) CERTIFICACIONES DE OBRA.

17.1) Se da cuenta de la factura nº EO180245 y la Certificación Nº 32, en concepto de Ejecución de la Obra: **"EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE CABAÑUELAS EN VÍCAR (ALMERÍA)"**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar y ordenar el pago de la factura correspondiente a la Certificación nº 32, por importe de **CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (116.489,08 €)**.

Código Seguro De Verificación:	bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJIhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	14/01/2019 14:47:33
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJIhQ==		





Ayuntamiento de VÍCAR

Corazón del Poniente

SEGUNDO.- La citada obra la realiza la Empresa “**FIRCOSA DESARROLLOS, S.L.**” y dirección de obra la llevan a cabo los Arquitectos D. José Poveda Rivera y D. Javier de Simón Bañón.

TERCERO.- Se faculta al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Intervención, Área de Contratación del Ayuntamiento, Delegación Provincial de Salud de la Junta de Andalucía y a la empresa adjudicataria de la obra.

18.-) APROBACIÓN DE VARIAS ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES.

Se procede por parte de la Concejala Delegada del Área, a exponer que el día cinco de enero de 2019, se celebrarán actos con motivo de la Cabalgata de Reyes con la actuación de varios artistas, por lo que se propone, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la realización de varias actividades con motivo de la Cabalgata de Reyes, el día cinco de enero de 2019, a realizar por el Área de Cultura, y los gastos que se derivan de la misma.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Participación, Cultura y Deportes y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

19.-) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA Nº 19PIM2019B(I) "PAVIMENTACIONES EN VÍCAR".

Examinado el proyecto redactado por el Técnico municipal, Don Antonio Cedeño Ruiz, denominado “PAVIMENTACIONES EN VÍCAR - OBRA Nº 19PIM2019B(I)”, correspondiente al Programa de Inversiones Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Almería del año 2019, y estando el mismo acorde con el planeamiento urbanístico e intereses del Municipio, por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra denominada “PAVIMENTACIONES EN VÍCAR - OBRA Nº 19PIM2019B(I)”, correspondiente al Programa de Inversiones Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Almería del año 2019, con un presupuesto de licitación de 50.000,00 euros IVA incluido. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

SEGUNDO.- Que por la Secretaría de este Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarla al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial.

TERCERO.- Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría/Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida correspondiente del Presupuesto General de esta Corporación, para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial, o bien el compromiso de habilitar dicha consignación presupuestaria.

CUARTO.- Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos

Código Seguro De Verificación:	bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJThQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	14/01/2019 14:47:33
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJThQ==		





Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

QUINTO.- En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

SEXTO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Almería que para la dirección de la obra sea nombrado el técnico redactor del proyecto, Don Antonio Cedeño Ruiz, funcionario de este Ayuntamiento, así como que una vez ejecutada la obra, le sea transferida al Ayuntamiento de Vúcar la cantidad equivalente a la tasa por dirección de obra que a los efectos tiene aprobada la propia Diputación de Almería.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con toda la documentación necesaria a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

20.-) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIO REGULAR DE USO ESPECIAL, MODALIDAD ESCOLARES.

Por la Concejala Delegada de Educación se da cuenta del contrato de servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Almería dependientes de la Consejería de Educación, Expediente nº 0012/ISE/2016/AL, suscrito entre la citada Consejería y las empresas, AUTOCARES RAMÓN DEL PINO, S.L., AUTOBUSES DEL SURESTE, S.A., ALMERIBUS, S.A., y AUTODISCRECIONAL ALMERIENSE, S.L, ESCOLARES UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS presentado por las referidas empresas en este Ayuntamiento, para solicitar la autorización de servicio regular de viajeros de uso especial, en su modalidad para colectivo de escolares, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Autorizar a las empresas AUTOCARES RAMÓN DEL PINO, S.L., AUTOBUSES DEL SURESTE, S.A., ALMERIBUS, S.A., y AUTODISCRECIONAL ALMERIENSE, S.L, ESCOLARES UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, la prestación del servicio de transporte regular de uso especial, para el curso escolar 2018/2019 y para las fechas de inicio y fin del curso escolar 2018/2019 según el calendario escolar que se apruebe en su momento, en los términos que a continuación se exponen:

1.1) Detalles del servicio:

Según solicitud de autorización del servicio de transporte regular de viajeros de uso especial, presentada por AUTOCARES RAMÓN DEL PINO, S.L., AUTOBUSES DEL SURESTE, S.A., ALMERIBUS, S.A., y AUTODISCRECIONAL ALMERIENSE, S.L, ESCOLARES UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, para que se autorice la realización de transporte urbano regular de viajeros de uso especial en la modalidad de escolares en las que constan el organismo, persona o entidad contratante, listado de paradas, listado de expediciones, material móvil a utilizar (vehículos), número total de viajeros a transportar y centro de actividad destino del servicio de transporte, todo ello correspondiente a los lotes AL-038, AL-047 y AL-098. Se adjuntan como anexos.

1.2) El número de viajeros en ningún momento rebasará las plazas que tiene autorizadas el material móvil adscrito.

Código Seguro De Verificación:	bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJThQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	14/01/2019 14:47:33
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJThQ==		





Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

1.3) Obligatoriedad de la existencia de un acompañante en los vehículos que ofrecerán este servicio (art. 8 R.D. 443/2001): Sí

1.4) Obligatoriedad de vigilancia en las paradas: Si existe acompañante no es necesario que exista otra persona que vigile el acceso y abandono de los menores al vehículo, al figurar esta tarea entre los cometidos de aquél según el art. 8.1 del R.D. 443/2001

SEGUNDO: La prestación del servicio se efectuará bajo las siguientes:

CONDICIONES

1. Los vehículos autorizados, cuando efectúen este transporte, ostentarán de forma visible el distintivo de "Transporte Escolar", según la señalización regulada en el artículo 5 del R.D. 443/2001, de 27 de abril.
2. Esta autorización original, o en su caso fotocopia compulsada, deberá ir siempre en los vehículos que realicen el servicio.
3. Los alumnos transportados deberán ir provistos del correspondiente documento de identificación escolar, expedido por el Centro Docente o, en su defecto, el conductor deberá llevar la relación de alumnos sellada por la Dirección del mismo.
4. El titular de esta autorización asumirá, en todo caso y de manera exclusiva, los riesgos de la explotación del servicio, debiendo encontrarse para ello al corriente de sus obligaciones en esta materia, Seguro Obligatorio de Viajeros y Complementario de Responsabilidad Civil que cubra a la totalidad de viajeros transportados, conforme al Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, en concordancia con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 443/2001.
5. Será causa de nulidad de la presente autorización, durante su vigencia, el vencimiento y no actualización de las revisiones técnicas (I.T.V.) que correspondan a los vehículos adscritos conforme a lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 443/2001.
6. Cuando el transporte regular de uso especial se preste con vehículos no pertenecientes al titular de la presente autorización deberá poder justificarse en todo momento la relación jurídica en base a la cual se realiza dicha utilización. El servicio se considerará en todo caso, tanto a efecto de las correspondientes relaciones jurídicas privadas como de las obligaciones y responsabilidades de carácter administrativo, prestado por la empresa titular de la autorización.
7. El titular de la autorización queda expresamente obligado al cumplimiento del resto de la normativa que se señala en el Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, en materia de acompañante (artículo 8), limitación de velocidad (artículo 9), itinerario (artículo 10), duración máxima del viaje (artículo 11), así como las prescripciones de los Reglamentos Generales de Conductores, Circulación y de Vehículos (artículos 7 y 14).

El incumplimiento de las condiciones anteriores, constituye una infracción que además de motivar la anulación de la presente autorización, se podrá sancionar con arreglo a lo establecido en los artículos 140, 141 y 142 de la Ley 16/1987 de 30 de julio (BOE de 31 de julio), de Ordenación de los Transportes Terrestres y Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba su Reglamento en su redacción dada por el R.D. 1225/2006, de 27 de octubre (BOE de 15 de noviembre).

TERCERO: Remitir el presente acuerdo a AUTOCARES RAMÓN DEL PINO, S.L., AUTOBUSES DEL SURESTE, S.A., ALMERIBUS, S.A., y AUTODISCRECIONAL ALMERIENSE, S.L, ESCOLARES UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, así como a los centros educativos afectados.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

Código Seguro De Verificación:	bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJThQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	14/01/2019 14:47:33
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJThQ==		






Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las catorce horas y cinco minutos del día de su comienzo y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Se hace constar que la presente acta de Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, ha sido objeto de disociación de datos de carácter personal contenidos en la misma, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 9.3, eliminando dichos datos con el fin de respetar lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea y demás normativa de protección de datos de carácter personal.

Código Seguro De Verificación:	bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJIhQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	14/01/2019 14:47:33	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/bw8Q/HUOE4QwfnUrLaJIhQ==			